



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
TRASLADO SECRETARIAL N° 022
ARTICULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL 110 DEL CGP
DEL 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017**

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO	VENCE
2015-00050	EJECUTIVO	CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA	NACION – RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.	Tres (3) días	09 de noviembre de 2017

SECRETARÍA: Con el objeto de dar a conocer la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del CGP, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO SECRETARIAL POR TRES (3) DÍAS, se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día, es decir, HOY 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 y correrán desde el día siguiente hábil, del 07 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, desfijándose el ultimo día a las 6:00 P.M.

ANA MARIA ARRIETA BURGOS
SECRETARIA